ADENDA No 02.

CONCURSO DE MERITOS No. CMA-SIN-0008-2021

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LAS VEREDAS EL CARMEN, PORTUGAL, EL TESORO, HIGO AMARILLO 2, NUEVO CARMEN Y SAN FRANCISCO EN EL CORREGIMIENTO DIOS ME VE DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR."

El Departamento del Cesar – Secretaria de Infraestructura, recibió observaciones solicitando aclaraciones al pliego de condiciones y solicitando la prórroga de la fecha para la presentación de las propuestas dentro del Concurso de Méritos No. **CMA-SIN-0008-2021**, en ese orden de ideas, en aras de analizar en debida forma dichas solicitudes y en aras de brindar el tiempo suficiente a los posibles oferentes para la preparación de sus ofertas en caso que resulte necesario realizar algún cambio o ajuste al pliego de condiciones y en concordancia con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 que modificó el inciso 2º del numeral 5º del artículo 30 de la ley 80 de 1993, que dice: *"Cuando lo estime conveniente la entidad interesada, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, dicho plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado"*, en ese orden de ideas, de conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 en el cual reza lo siguiente: *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas"***,** la Entidad por medio de Adenda ha determinado prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, lo cual se vera reflejado en el Cronograma del Pliego de Condiciones Electrónico de la plataforma SECOP II.

Las Adendas forman parte de los Documentos de este Concurso de Méritos, en concordancia con lo señalado en los pliegos de condiciones, adendas que de acuerdo con el cronograma adoptado es procedente emitirla.

Dado en la Ciudad de Valledupar a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2021.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ESTHER MENDOZA PEINADO
Secretaria de Infraestructura
Gobernación del Cesar

Proyectó: Abg. Juan Mauricio Meriño Ojeda	Firma:
Revisó: Abg. Dalma Granados	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales o técnicas vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.	